

D I C T A M E N
CHPCPyDI/143/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/1306/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de movimientos compensados y decrementos para dar suficiencia presupuestal a las obras del ejercicio 2020, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/041220-002.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 09 de diciembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/1306/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 10 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de movimientos compensados y decrementos para dar suficiencia presupuestal a las obras del ejercicio 2020, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/041220-002.

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C167.A12, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,181,808.34 (Un millón ciento ochenta y un mil ochocientos ocho pesos 34/100 moneda nacional), para la obra Construcción de Calentadores Solares de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad con tanque de acero inoxidable par el ejercicio fiscal 2020, tercera etapa, derivado de la ampliación del contrato PMG/DGOPM/FAISM/2020/041, así como para no reintegrar los recursos comprometidos y devengados a diciembre 2020.
- b) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C126, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,719.22 (Mil setecientos diecinueve pesos 22/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- c) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C115, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$59.47 (Cincuenta y nueve pesos 47/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



- d) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C116, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$30.93 (Treinta pesos 93/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- e) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C117, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$68.36 (Sesenta y ocho pesos 36/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- f) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C118, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$297.06 (Doscientos noventa y siete pesos 06/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- g) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C119, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$94.05 (Noventa y cuatro pesos 05/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- h) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C120, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$222.31 (Doscientos veintidós pesos 31/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- i) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C121, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$186.07 (Ciento ochenta y seis pesos 07/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- j) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C122, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$432.44 (Cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- k) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C138, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$22,924.24 (Veintidós mil novecientos veinticuatro pesos 24/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- l) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C145.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,657.21 (Dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 21/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- m) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C146.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,909.44 (Mil novecientos nueve pesos 44/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



- n) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C147.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$265.80 (Doscientos sesenta y cinco pesos 80/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- o) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C148.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$814.32 (Ochocientos catorce pesos 32/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- p) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C149.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$82.24 (Ochenta y dos pesos 24/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- q) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C150.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$108.39 (Ciento ocho pesos 39/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- r) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C151.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$74.53 (Setenta y cuatro pesos 53/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- s) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C152.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$526.37 (Quinientos veintiséis pesos 37/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- t) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C153.A3, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$44.54 (Cuarenta y cuatro pesos 54/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- u) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C142, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por la cancelación de la obra piso firme, por no haber participación estatal.
- v) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C139, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$16,195.98 (Dieciséis mil ciento noventa y cinco pesos 98/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- w) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C143, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$27,491.76 (Veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos 76/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



- x) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C139, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$48,336.23 (Cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 23/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación de obras comprometidas el cual debe de reasignarse el recurso de FAISM.
- y) Ampliación presupuestal a la partida 510103, (Red e inversión ramo 33), por la cantidad de \$307,267.38 (Trescientos siete mil doscientos sesenta y siete pesos 38/100 moneda nacional), derivado de los intereses generales en la cuenta bancaria del FAISM 2020.
- z) Ampliación presupuestal a la partida 6221, programa, componente y actividad K0037.C105, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$37,356.42 (Treinta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 42/100 moneda nacional), para dar suficiencia presupuestal que se le adeuda al contrato PMG/DGOPM/CODE/015, quedando pendiente un saldo de \$111,852.65, el cual se pagará hasta que se cuente con recurso para presupuestar.
- aa) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0038.C144, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,144.95 (Mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- bb) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C138, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,219.42 (Mil doscientos diecinueve pesos 42/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- cc) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C140, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$478.04 (Cuatrocientos setenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- dd) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C141, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$4,252.44 (Cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 44/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- ee) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C144, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$30,261.57 (Treinta mil doscientos sesenta y un pesos 57/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- ff) Ampliación presupuestal a la partida 6221, programa, componente y actividad K0037.C105, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$3,246.88 (Tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 88/100 moneda nacional), para dar suficiencia presupuestal que se le adeuda al contrato PMG/DGOPM/CODE/015, quedando pendiente un saldo de \$111,852.65, el cual se pagará hasta que se cuente con recurso para presupuestar.
- gg) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C153.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$21.94 (Veintiún pesos 94/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



- hh) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C158.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$221.41 (Doscientos veintiún pesos 41/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- ii) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C159.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$195.22 (Ciento noventa y cinco pesos 22/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- jj) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C160.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$451.83 (Cuatrocientos cincuenta y un pesos 83/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- kk) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C161.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$501.08 (Quinientos un peso 08/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- ll) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C162.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$520.15 (Quinientos veinte pesos 15/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- mm) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C163.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$403.27 (Cuatrocientos tres pesos 27/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- nn) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C164.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$436.41 (Cuatrocientos treinta y seis pesos 41/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- oo) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C165.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$308.19 (Trescientos ocho pesos 19/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.
- pp) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C166.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$187.38 (Ciento ochenta y siete pesos 38/100 moneda nacional), el importe es saldo de asignación disponible para reasignar a otras obras.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



Decrementos:

- qq) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C115, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$59.46 (Cincuenta y nueve pesos 46/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- rr) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C116, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$30.92 (Treinta y dos pesos 92/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- ss) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C117, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$68.35 (Sesenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- tt) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C118, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$297.05 (Doscientos noventa y siete pesos 05/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- uu) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C119, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$94.04 (Noventa y cuatro pesos 04/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- vv) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C120, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$222.31 (Doscientos veintidós pesos 31/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- ww) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C121, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$186.07 (Ciento ochenta y seis pesos 07/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- xx) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa, componente y actividad K0035.C122, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$432.44 (Cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- yy) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0038.C144, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,144.95 (Mil ciento cuarenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- zz) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C117, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$22,924.23 (Veintidós mil novecientos veinticuatro pesos 23/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21

- aaa) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C145.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,657.21 (Dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 21/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- bbb) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C146.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,909.43 (Mil novecientos nueve pesos 43/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- ccc) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C147.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,712.21 (Mil setecientos doce pesos 21/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- ddd) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C148.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$814.31 (Ochocientos catorce pesos 31/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- eee) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C149.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$82.25 (Ochenta y dos pesos 25/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- fff) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C150.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$108.38 (Ciento ocho pesos 38/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- ggg) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C151.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$74.51 (Setenta y cuatro pesos 51/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- hhh) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C152.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$526.38 (Quinientos veintiséis pesos 38/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- iii) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C153.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$66.47 (Sesenta y seis pesos 47/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- jjj) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C154.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$904.27 (Novecientos cuatro pesos 27/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- kkk) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C155.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$61.95 (Sesenta y un pesos 95/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



- III) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C156.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$674.64 (Seiscientos setenta y cuatro pesos 64/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- mmm) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C157.A3, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$147.50 (Ciento cuarenta y siete pesos 50/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- nnn) Disminución presupuestal a la partida 6111, programa, componente y actividad K0038.C142, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), la obra Piso Firme se canceló, por no haber participación estatal.
- ooo) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C138, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,219.40 (Mil doscientos diecinueve pesos 40/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- ppp) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C139, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$16,195.98 (Dieciséis mil ciento noventa y cinco pesos 98/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- qqq) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C140, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$156,931.57 (Ciento cincuenta y seis mil novecientos treinta y un pesos 57/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- rrr) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa, componente y actividad K0033.C141, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$4,252.45 (Cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 45/100 moneda nacional), el importe disminuido es el saldo de asignación que no se ejercerá.
- sss) Decremento presupuestal a la partida 830305, programa Vivo los Espacios en mi Colonia, por la cantidad de \$1,144.95 (Mil ciento cuarenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), derivado del recurso que no se ejercerá.
- ttt) Decremento presupuestal a la partida 830307, programa Caminos Rurales, por la cantidad de \$178,599.40 (Ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos 40/100 moneda nacional), derivado del recurso que no se ejercerá.
- uuu) Decremento presupuestal a la partida 830309, programa Servicios Básicos Mi Colonia, por la cantidad de \$1,390.64 (Mil trescientos noventa pesos 64/100 moneda nacional), derivado del recurso que no se ejercerá.
- vvv) Decremento presupuestal a la partida 830310, programa Vivienda, por la cantidad de \$782,663.74 (Setecientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesos 74/100 moneda nacional), derivado del recurso que no se ejercerá.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a la propuesta de movimientos compensados y decrementos para dar suficiencia presupuestal a las obras del ejercicio 2020, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/041220-002, para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	20,045,051.01	-	1,181,808.34	874,540.96	-	20,352,318.39
31111-0703	Dirección de Construcción	8,443,585.01	-	37,356.42	37,356.42	-	8,443,585.01
31111-0703	Dirección de Construcción	700,310.98	-	3,246.88	3,246.88	-	700,310.98
	Total Presupuesto Egresos Modificado	29,188,947.00	-	1,222,411.64	915,144.26	-	29,496,214.38
510103	Rend. E Inversiones Ramo 33	-	-	-	-	307,267.38	
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	307,267.38	
	Total de Movimientos de las Transferencias		-	1,222,411.64	915,144.26	307,267.38	

Decremento:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Decremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	12,634,174.31	-	-	963,798.73	-	11,670,375.58
	Total Presupuesto Egresos Modificado	12,634,174.31	-	-	963,798.73		11,670,375.58
830305	Prog ViVo los Espacios En Mi Colonia	400,000.00	-	-	-	1,144.95	398,855.05
830307	Prog. Caminos Rurales	6,005,642.97	-	-	-	178,599.40	5,827,043.57
830309	Prog. Servicios Basicos Mi Colonia	1,978,806.86	-	-	-	1,390.64	1,977,416.22
830310	Prog. Vivienda	6,749,724.47	-	-	-	782,663.74	5,967,060.73
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	15,134,174.30	-	-	-	963,798.73	14,170,375.57
	Total de Movimientos de las Transferencias		-	-	963,798.73	963,798.73	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/1306/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,

Presidente.

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.**

DICTAMEN CHPCPyDI/143/18-21